

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 437

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 260/01.

Entró en la Sesión

15/11/2001

Girado a la Comisión

Resolución 234/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Ac. 628/01
437

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 260/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 24 SET. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador José BARROZO, Integrante del Bloque ALIANZA

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 25 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones en entes descentralizados y en el Congreso de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 25 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones en entes descentralizados y en el Congreso de la Nación, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador José BARROZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

260 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

LILIANA GRACIELA LICCIARDI
DPTO. MESA DE ENTREGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 1986

25-09-01

C.P. BARROZO
Presidente Poder Legislativo